

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00133, informando que se recibió respuesta de Banco Av. Villas, en el que se indica el trámite de la medida cautelar. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés
(2023).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 149
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00133
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: EDISON GALVIS CALLE

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y demás interesados la respuesta allegada por parte del Banco Av. Villas, en el que se indica el trámite de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c61bddb841ab739f6812e01120476af7598ca974295a2f59c349ed18c5a9252**

Documento generado en 10/04/2023 11:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>